

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 214

Jueves 20 de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Elecciones Municipales

Inscripción en el Registro de Entidades

CIRCULAR NUM. 84/73 (E. M.-5)

El *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de septiembre publica Decreto número 2.144-73, convocando Elecciones Municipales, elección que lleva consigo la renovación parcial de los concejales representantes de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, como de los demás Grupos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se recuerda a todas las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales domiciliadas en esta provincia, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 77 del mismo texto legal y no figuren inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil a tal fin, la obligación de solicitar su inscripción dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo que termina el día 7 de octubre.

A esta solicitud de inscripción acompañarán documento acreditativo de la existencia legal de la Entidad peticio-

na con un año de antelación, al menos, a la publicación del Decreto.

Valladolid, 18 de septiembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Exposición de características catastrales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los Propietarios Agrícolas de fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados-administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público la relación de características catastrales, con inclusión en ellas de relación de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terreno y superficies de las parcelas de los términos municipales de:

Berrueces de Campos y Villanueva de la Condesa.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de las Juntas Periciales Agrícolas de dichos Municipios y que en las referidas relaciones de ca-

racterísticas se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Valladolid, 1 de septiembre de 1973.—El ingeniero jefe de la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Angel Alonso Varona.

3.580

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Tajueco (Soria).

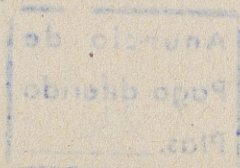
De su representante: Don Nemesio Antón Alvarez, alcalde-presidente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «El Molinillo».

Término municipal en que radi-carán las obras: Andaluz, Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y



disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973. El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

PAGO PREVIO
Plas. 800

3.633—3.279

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Expediente 22.874.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Remigio Aguado Alvarez.
- b) Lugar: Valdearcos de la Vega.
- c) Finalidad: Granja.

d) Características: Línea a 13,8 KV., con origen en la de Electra Popular Vallisoletana, de Peñafiel a San Llorente, en término municipal de Valdearcos de la Vega, de 302 metros, con apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores vidrio Esperanza, soportes rectos y conductor Al-Ac. de 43,05 mm², y final en centro de transformación.

Centro de transformación intempere sobre dos postes de hormigón de 50 KVA., relación 13.200/220/127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 211.252 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, calle Alcalle, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 7 de septiembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Plas. 520

3.728—3.280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PEDROSA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reforma del alumbrado público con lámpara de mercurio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrosa del Rey, 3 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.614—3.281

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 230

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Arriba, 13 de septiembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 190

3.717—3.282

TORRECILLA DE LA ORDEN

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, el día en que se cumplan veintinueve hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la subasta de pastos de los prados «De Villa» y «Pequeño», propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo de base de licitación es de 90.000 pesetas para el prado «De Villa», y 25.000 pesetas para el prado «Pequeño», pudiendo los licitadores mejorar estos tipos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

El contrato finalizará el día 30 de septiembre de 1974.

Torreçilla de la Orden, 5 de septiembre de 1973.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

Pago diferido
Plas. 250

3.611—3.283

VALORIA LA BUENA

Por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios siguientes:

- De riqueza rústica.
- De riqueza urbana.
- Sobre tenencia de perros.
- De prestación personal.
- De carruajes y velocipedos.

De uso de Matadero.

Lo que se hace público para su examen y presentación de reclamaciones, si procedieren.

Valoria la Buena, 6 de septiembre de 1973.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

Pago diferido
Plas. 190 3.664—3.284

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el ingeniero don Jaime Sáez Vera, para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 3 de septiembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Pago diferido
Plas. 140 3.669—3.285

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312 de 1969, se sigue juicio de menor cuantía, a instancia del Banco Comercial de Menorca, Sociedad Anónima, contra doña María Tránsito Ruiz Alonso, vecina de Villalar de los Comuneros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica de secano, al pago de San Mamés, en término municipal de Villalar de los Comuneros, de cincuenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Este, con Aproniano Monchón; Sur, con Mónica Alonso; Oeste, herederos de Miguel García, y Norte, Gaspar Alonso. Tasada en la suma de veintiún mil novecientas tres pesetas.

2. Finca rústica, de secano, al pago del Carril del Magro, en término municipal de Villalar de los Comuneros, de veinticuatro áreas; linda al Este, con carril del pago; Sur, regato del Sotico; Oeste, Gaudencio Vidal, y Norte, Gelasio Casasola. Tasada en nueve mil seiscientas pesetas.

3. Finca rústica, de secano, al pago de Carro-Vercero, en término municipal de Villalar de los Comuneros, de cuarenta y cinco áreas y once centiáreas; linda al Este, con Matías Fuentes; Sur, Aproniano Morchón, y Norte, con el camino del pago. Tasada en la suma de quince mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

4. Finca rústica, de secano, al pago de Cirio, en el término municipal de Villalar de los Comuneros, de ciento siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda al Este, con Félix Higuera; Sur y Oeste, con el camino de la Traviesa, y Norte, Lino Rodríguez. Tasada en la suma de cuarenta mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas.

5. Finca rústica, de secano, al pago de Ballesta, del término municipal de Villalar de los Comuneros, de dos hectáreas, setenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas; linda al Oeste,

Félix Calvo; Sur, Damián Gómez; Este, bosque, y Norte, Leopoldo Alonso. Tasada en la suma de ciento diez mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 930 3.752—3.286

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 976-72 que en este Juzgado se sigue contra Narciso Ramos Muñoz y Adnan Sajid Ismail Kassem, por lesiones, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil ciento quince pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Narciso Ramos Muñoz, en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 230 3.645—3.287

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 1.018-73, por importe de 600 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra Félix Agustín Manzano Montalvo, con domicilio en calle Rueda, número 37-2.º C, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, propiedad de multado, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo en skai, marrón claro; valorado en 2.400 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre del corriente año, hora de las once.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta (ascendiente al 50 por 100 del avalúo).

Tercera. Que el tresillo de que se trata se encuentra en poder del multado Félix Agustín Manzano Montalvo, domiciliado en calle Rueda, número 37-2.º C, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por los interesados.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hornigós.

Pago diferido

Plas. 500

3.730—3.288

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Tributos del Estado
de la zona de Medina del Campo****ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES**

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 10 de septiembre de 1973, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de septiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Don Julio Delgado Blanco; débito principal, 18.626 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de febrero de 1973, en expe-

diente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de octubre de 1973, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de este Ayuntamiento y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Julio Delgado Blanco.

Lugar en que radica la finca: Término municipal de Fresno el Viejo.

Situación y cabida: Pinar Albar, al pago de Siete Copos, de 1-32-00 hectáreas. Linda al Norte, Camino del Labajo del Toro; Sur, Gregorio Rodríguez; Este, Nieto Casado, y Oeste, Luisa Rodríguez.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 7.880,00 pesetas.

Nombre del deudor: Julio Delgado Blanco.

Lugar en que radica la finca: Término municipal de Fresno el Viejo.

Situación y cabida: Pinar al pago de Carrelosantos, de 1-18-00 hectáreas. Linda al Norte, Angel Antón; Sur, Francisco María Antonio; Este, Severino Medina y Benito Martín, y Oeste, Eustaquio Sánchez.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 7.493,00 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, Avenida Lope de Vega, 10, de Medina del Campo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS.— Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Los deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Fresno el Viejo, 12 de septiembre de 1973.—El Recaudador, Dionisio Barriuso.

3-729

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL